



MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

Fecha: 25 FEB 2013

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

Apreciados señores:

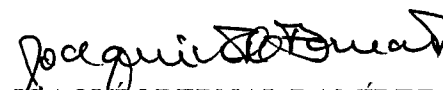
Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la hoja 1-A4-1 de enero 31 de 2013 del Anexo 4, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

La citada hoja se sustituye con el fin de actualizar:

- Las tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistidas, cobradas por los Operadores de Información:
 - BANCOLOMBIA
 - CITIBANK COLOMBIA
 - BANCO AV. VILLAS

Las nuevas tarifas aplicarán a partir de la facturación inter-operadores del mes de marzo de 2013.


JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Sistemas de Pago
y Operación Bancaria